



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 3 de septiembre de 1969

Núm. 200

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, verificándose al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.732

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De regreso en la provincia, finalizadas las vacaciones reglamentarias, con esta fecha me hago cargo del despacho oficial.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 4.621

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación de la construcción y explotación del complejo deportivo "Los Llanos".

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo fin dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de agosto de 1969. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.632

Acordada la celebración de subastas para contratar las obras de interconexión semafórica en los cruces de Fernando el Católico, Barbasán, avenida de Geya y calles de La Gasca y Dato, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 16 de agosto de 1969. — El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.634

SECCION DE GOBERNACION

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación, con carácter de urgencia, de instalación semafórica en el cruce

del paseo de Calvo Sotelo con las calles de La Gasca y Dato.

Tipo de licitación en baja: pesetas 544.862,11.

Plazo de ejecución de las obras: Un año, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 16.345 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de, número, del día de de 196, referente a la subasta para la contratación de y teniendo capacidad legal para ser contratista, se

compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Zaragoza, 20 de agosto de 1969. — El Alcalde-Presidente, Amador Olliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.635

Durante el plazo de ocho días se exponen al público en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de siete radioteléfonos con destino a la Policía municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1969. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.623

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1969 promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, representado por el Procurador señor Peiré, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 31 de diciembre de 1968, dictada en las reclamaciones números 465-67 bis y 415-68, en su día interpuestas por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, respecto a liquidación practicada por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al situado en el paseo de las Damas, de esta ciudad, propiedad de la entidad reclamante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigenté Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.699

PRESIDENCIA

Concurso de provisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 82-1 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales. Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, por el presente se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez sustituto del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina, vacante producida por fallecimiento del que venía desempeñándolo hasta el día 25 de julio último.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de los de esta capital, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dichas solicitudes deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3 pesetas y adherir un póliza de la Mutualidad Judicial de Funcionarios de la Administración de Justicia por valor de pesetas 25.

Zaragoza, 29 de agosto de 1969. — El Presidente, Carmelo Quintana. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno accidental, Fernando Goded.

Núm. 4.680

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorizando a la empresa "Orcal", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Orcal", S. A., con domicilio en Villanueva de Gállego, en solicitud de autorización para la instalación y decla-

ración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente de circunvalación de Villanueva, propiedad de "Electra Camarera", S. A.

Final de la línea. — La estación transformadora proyectada en el granja avícola del peticionario, partida de "La Val".

Términos municipales a que afecta. — Villanueva de Gállego.

Cruzamientos. — Líneas a 45 y 132 kilovatios de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 2,083.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 27,87.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 8,40 metros libres.

Vano medio. — 90 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Materiaj de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939. Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por un Perito industrial, con fecha octubre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Dele-

gación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones quedará obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado, y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada ello, cum-

pliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

11. En el poste de desconexión, los seccionadores-fusibles deberán disponerse en un plano horizontal para mayor facilidad y seguridad de maniobra.

Zaragoza, 21 de abril de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.700

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el núm. 47 de 1969, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, contra don Bienvenido Toledano García, don José Cascajero Soria, don Rafael García Arroyo y su esposa, doña María del Pilar Rodríguez Peñalver, estos dos últimos en ignorado paradero y cuyo domicilio último conocido lo tuvieron en Guadalajara (calle A. de Minaya, 20), en reclamación de 104.840 pesetas de principal y 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas; por el presente se requiere de pago de expresadas cantidades a los ejecutados don Rafael García Arroyo y doña María Pilar Rodríguez Peñalver y se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre un camión "Autis" y otro "Super-Azor", así como sobre el piso primero exterior, de la casa número 21 de la calle de Fundadores, en Madrid.

Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El

Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 4.631

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de 22 del actual y a instancia del Procurador don Ignacio Sanagustín, en representación del acreedor "S. A. de Maderas Ayfesa", se ha declarado en quiebra a la entidad "Industrias Fabre", S.A., domiciliada en esta plaza (calle Cinca, número 44), habiéndose nombrado Comisario a don José Blasco Sanz, vecino de esta capital (calle Dato, 10) y Depositario a don José Mur Moreno, de la misma vecindad (calle Arzobispo Doménech, 55), quienes han tomado posesión de sus respectivos cargos.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad cuya quiebra se declara a que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden alguna cantidad a "Industrias Fabre", S. A., que la entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.636

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita a José-Luis Villanueva Lanaspá, de 26 años, hijo de José-Luis y Consuelo, conductor, natural de Novillas, a fin de que comparezca ante este Juzgado y Sección el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por este Juzgado en las diligencias preparatorias número 17 de 1968, seguidas al mismo por el delito de imprudencia, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia José Luis Villanueva Lanaspá, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Solchaga Sánchez.

Núm. 4.701

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Bened Sopena, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en los autos número 99 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por "Talleres Unidos", S. A., representados por el Procurador señor Del Campo, contra don Andrés Sáinz Sáinz, sobre reclamación de 23.322'30 pesetas de principal y gastos de protesto, más pesetas 12.000 para intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados en el procedimiento al referido ejecutado, para lo que se ha señalado el día 24 del venidero mes de septiembre, a las once de su mañana, en la sala-audiencia del Juzgado, siendo los mismos los siguientes:

Una cinta transportadora marca "Tusa", con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento, tasada en 30.000 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en el acto será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del avalúo y el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.702

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en los autos número 43 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por "Construcciones Levante", representada por el Procurador señor Juste, contra don Carmelo Sanz Charles, sobre reclamación de 41.858 pesetas de principal, más 18.000 pesetas para intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100

del avalúo, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Remolque marca "Levante" ("Calsa"), verde, con cuatro ruedas de aire, modelo R. T. M.-L.E.-H 161, para 5.000 kilos de carga y 1.000 kilos de tara, de 2,37 distancia entre ejes; tasado en pesetas 16.000.

Cuarenta ovejas lanares, de unos cuatro años; tasadas en 40.000 pesetas.

Cosechadora marca "Kola", pintada en color rojo; tasada en 50.000 pesetas.

Importa la total tasación, 106.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá cederse a un tercero y que se ha señalado para ello el día 27 del venidero mes de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.704

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don Pablo Villanueva y Santamaría,
Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil con el número 487 de 1968, promovido por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de "Reunión", S. A., contra don José Toba Pavón, vecino de Zaragoza (con domicilio en la calle Gascón de Gotor, 9), que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes

bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un armario de dormitorio de cuatro cuerpos, luna interior, dos puertas centrales; una coqueta con cuatro cajones y espejo; dos mesillas de noche, dos sillones y una silla y una lámpara de metal de cuatro brazos. Valorado en 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa de tres cajones, un armario librería y un sillón y dos sillas metálicas y de formica. Valorado en 3.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada extensible; una vitrina con repisas de cristal y departamentos cerrados; un trinchante; seis sillas tapizadas en skai verde y una lámpara de metal de seis brazos. Valorado en 5.000 pesetas.

El importe total de la valoración asciende a la cantidad de 13.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo adjudicarse los bienes en calidad de ceder a terceros; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes y licitadores, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen García Serrano, esposa del demandado, en su domicilio, calle de Gascón de Gotor, 9, de la ciudad de Zaragoza.

Y para que conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría. — El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones